

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Adjunto remito respuesta a la pregunta formulada por el diputado del Grupo Parlamentario POPULAR, don JAVIER BREA PASTOR, sobre:

¿Qué medidas han adoptado o piensan adoptar para evitar situaciones de riesgo para la población, ante el reiterado y creciente acercamiento del oso a los pueblos? (11/0189/1220/15770)

Oviedo, 18 de agosto de 2021.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA

Luisa Fernanda del Valle Caldevilla

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Alejandro Calvo Rodríguez

Consejero

Excmo. Sr. D. Marcelino Marcos Líndez

**Presidente de la Junta General
del Principado de Asturias**

Oviedo, 17 de agosto de 2021

Excmo. Sr.:

En respuesta a la pregunta escrita al **Consejo de Gobierno** formulada por Javier Brea Pastor Diputado/a del Grupo Parlamentario Partido Popular relativa a:

- ¿Qué medidas han adoptado o piensan adoptar para evitar situaciones de riesgo para la población, ante el reiterado y creciente acercamiento del oso a los pueblos? **11/0189/1220/15770**

A resultas de los últimos datos del trabajo colaborativo de las distintas Administraciones en la elaboración del último censo genético de la especie, la población cantábrica de oso pardo (*Ursus arctos*) ha experimentado un incremento en las últimas décadas como consecuencia de la aplicación de las diferentes políticas de conservación de la especie llevadas a cabo por las cuatro comunidades autónomas que comparten el ámbito de distribución de esta especie en la Cordillera Cantábrica.

Este aumento en el número de ejemplares incrementa las probabilidades de que se puedan producir situaciones con determinados ejemplares en las que sea necesaria e indispensable la intervención humana para evitar los problemas o incidentes que pudieran producirse y prevenir futuros conflictos. En este sentido se está produciendo un aumento de la aparición de osos heridos, crías abandonadas, ejemplares habituados a la presencia humana, etc.

Para la gestión de este tipo de situaciones es necesario contar con un protocolo de actuación que oriente sobre las pautas a seguir con estos ejemplares y cómo gestionar de manera adecuada las diferentes situaciones que puedan producirse, todo ello con el objetivo fundamental de garantizar tanto la seguridad de las personas como la conservación de la especie, potenciando y afianzando la colaboración entre las cuatro

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Alejandro Calvo Rodríguez

Consejero

Comunidades Autónomas oseras del noroeste ibérico. En lo relativo a las situaciones de habituación y posibles conflictos entre la población y el oso pardo cantábrico, el Gobierno del Principado de Asturias, al igual que el resto de Comunidades Autónomas con presencia de la especie, se rige por los criterios de actuación previstos en el Protocolo de intervención con osos en la cordillera cantábrica, elaborado por el Grupo de Trabajo del oso pardo en la Cordillera Cantábrica y aprobado por la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad el 24 de enero de 2019, sirviendo por tanto de marco de referencia en todo lo relativo a la gestión de la especie.

Dicho protocolo, desarrolla en las comunidades autónomas de Galicia, Cantabria, Principado de Asturias y Castilla y León los Planes de Recuperación del oso pardo y la Estrategia para la Conservación del Oso Pardo, en lo relativo a la protección de la especie y la prevención de conflictos entre osos y humanos, recogiendo las actuaciones a seguir en los operativos de intervenciones con osos, así como en los operativos de liberación de aquellos ejemplares que hayan superado las circunstancias que aconsejaron su captura y su traslado a clínicas o centros de recuperación. Se determina asimismo el material básico necesario, los recursos humanos para implementarlo y las instalaciones de manejo y recuperación.

En el marco de trabajo de dicho Protocolo en el que se circunscriben las actuaciones que lleva a cabo el equipo técnico de la Dirección General de Medio Natural y Planificación Rural, el conjunto de los Agentes que integran el cuerpo de Guardería de Medio Natural y más específicamente los componentes de la Patrulla Oso, equipo especializado inédito en España y cuya amplia trayectoria ha sido reconocida en numerosas ocasiones. Este equipo humano, apoyado por la Fundación Oso de Asturias y la Fundación Oso Pardo, realiza una importante labor de seguimiento poblacional de la especie, certificación de daños a los bienes agroganaderos, persecución del furtivismo, investigación en casos de posible envenenamiento e intervención temprana en posibles casos de habituación de ejemplares que puedan ocasionar conflictos con la población local.

Recientemente en el Grupo de Trabajo del Oso Pardo Cantábrico, en el que se encuentran representadas las cuatro Comunidades Autónomas con presencia de la

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Alejandro Calvo Rodríguez

Consejero

especie, el propio Ministerio, entidades conservacionistas y expertos reconocidos en la especie, ha aprobado en la reunión celebrada el 11 de junio de 2021 y a petición de Asturias, el Programa de Marcaje de Oso Pardo 2020-2023 en el Principado de Asturias" (PMOPPA2023).

A resultas del pronunciamiento favorable de dicho Grupo de Trabajo, mediante la Resolución de 12 de julio de 2021, se ha autorizado el programa de marcaje de ejemplares de Oso Pardo (*Ursus arctos*), habituados, según los protocolos establecidos en la memoria del "Programa de Marcaje de Oso Pardo 2021-2023 en el Principado de Asturias". Este es por tanto el punto de inicio de las actuaciones específicas que a través de dicho Programa se llevan desarrollando desde entonces en varias zonas del suroccidente asturiano en las que se ha constatado la idoneidad de su aplicación.

Vinculado a este Programa de Marcaje, desde la aprobación del Protocolo de intervención con osos en la cordillera cantábrica, se estén desarrollando de forma constante actuaciones de deshabituación de osos enmarcados dentro de una gestión de esta especie catalogada como en peligro de extinción, en aras de la búsqueda de una mejor coexistencia con las actividades antrópicas. Así, el ámbito de la ahuyentación de ejemplares que se aproximan a núcleos de población, el elenco de actividades se sustancia en decenas de actuaciones con los métodos habilitados en el citado Protocolo, habiéndose intensificado tanto en la frecuencia como en la intensidad de los mismos, siempre bajo el marco legalmente establecido.

Atentamente.

ALEJANDRO
JESUS CALVO
RODRIGUEZ -
09421346V

Firmado digitalmente por
ALEJANDRO JESUS
CALVO RODRIGUEZ -
09421346V
Fecha: 2021.08.17
09:39:02 +02'00'

